



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE TOLEDO

El pleno del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2024, acordó dejar sin efecto y revocar la modificación presupuestaria número 2/2024 del presupuesto del ejercicio de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la revocación del expediente número 2/2024 de modificación, por créditos extraordinarios, del presupuesto general del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo para el año 2024 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 18 de julio de 2024.–El Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.–El Secretario, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-3807